MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°45/20 – REVITALIZACIÓN DE ESQUINA VERGEL LUQUEÑO Y MEJORAMIENTO DE CRUCE CAMINO A SAN BERNARDINO – ZONA ESC. SAN MARTÍN DE PORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 385728

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los ***09 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE, del año dos mil veinte***, siendo las 10:30 horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, el Director de la UOC, Dr. Armando Maldonado, y la Sra. Rebeka Raquel Cáceres Saguier, representante la la empresa ARQ. REBEKA CÁCERES SAGUIER, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 45/20 – REVITALIZACIÓN DE ESQUINA VERGEL LUQUEÑO Y MEJORAMIENTO DE CRUCE CAMINO A SAN BERNARDINO – ZONA ESC. SAN MARTÍN DE PORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 385728**, ***comunicada a la DNCP.-***

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.-

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,ademas la no llegada de ofertas tardías.-

Acto seguido se procede a la Apertura del Sobre de la oferta presentadas A continuación se detallan las documentaciones y el monto de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	ING. REBEKA CACERES con ruc N° 2227898-2 rbk.caceres.saguier@hotmail.com
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	√
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	√
Fotocopia simple por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	unipersonal
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	√
Constancia del SIPE - OPCIONAL	√
Visita al lugar de la obra	√
TOTAL	**167.000.437.-**

Siendo las 10: 55 horas, se da por concluido el presente Acto de Apertura de los sobres del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 45/20 – REVITALIZACIÓN DE ESQUINA VERGEL LUQUEÑO Y MEJORAMIENTO DE CRUCE CAMINO A SAN BERNARDINO – ZONA ESC. SAN MARTÍN DE PORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 385728**, suscribiendo los presentes en **3** copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

Rebeka Cáceres Saguier
Arquitecta
C.I. 2.227.898

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.